



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 0404 DE 2026

14 ABR 2026

"Por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo Interinstitucional"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 1140 del 27 de octubre de 2025, se nombró al doctor **Bernardo Armando Camacho Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.020.657, en el empleo denominado Superintendente Código 0030 Grado 25, de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, mediante comunicación oficial del 14 de abril de 2026 el doctor **Bernardo Armando Camacho Rodríguez** presento renuncia irrevocable al empleo de Superintendente Código 0030 Grado 25, de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir del 15 de abril de 2026, la renuncia presentada por el doctor **Bernardo Armando Camacho Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.020.657, en el empleo denominado Superintendente Código 0030 Grado 25, de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2°. Encargo Interinstitucional. Encargar a partir de la fecha del empleo denominado Superintendente Código 0030 Grado 25, de la Superintendencia Nacional de Salud al doctor **Jaime Hernán Urrego Rodríguez**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.494.312 quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00 del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social sin que implique la separación de las funciones del cargo del cual es titular.

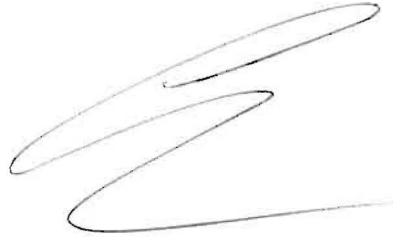
Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través de la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social a los doctores **Bernardo Armando Camacho Rodríguez** y **Jaime Hernán Urrego Rodríguez**.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 ABR 2026

Dado en Bogotá, D.C., a los

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

A handwritten signature in black ink, starting with a large capital 'G' and followed by the name 'uillermo' in a cursive script.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ